



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (05) de mayo de dos mil quince (2015)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2014-00119-00
Demandante: Soris Josefina Aldana Tovar.
Demandado: Municipio de los Palmitos - Sucre.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que la entidad demandada no contestó la demanda¹, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por no contestada la demanda por parte del municipio de Los Palmitos – Sucre.

SEGUNDO: Requierase a la parte demandada, a fin de que allegue el expediente administrativo de la actora **SORIS JOSEFINA ALDANA TOVAR**, que contenga los antecedentes de la actuación objeto del presente proceso, so pena de incurrir en falta disciplinaria gravísima².

TERCERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DIEZ (10) de SEPTIEMBRE del DOS MIL QUINCE (2015)**, a partir de las **DIEZ** de la mañana (10:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

¹ La notificación por correo electrónico visible a folios 26 - 34 se realizó el 26/08/2014, por cuanto tenía la parte demandada hasta el 09/12/2014, no presentándose contestación de la demanda.

² Parágrafo 1° del artículo 175 del C.P.A.C.A.